COPARMEX®
CDMX

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2026.

SEGUNDA CONVOCATORIA

LV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A LOS SOCIOS DEL CENTRO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.P.
P R E S E N T E S.

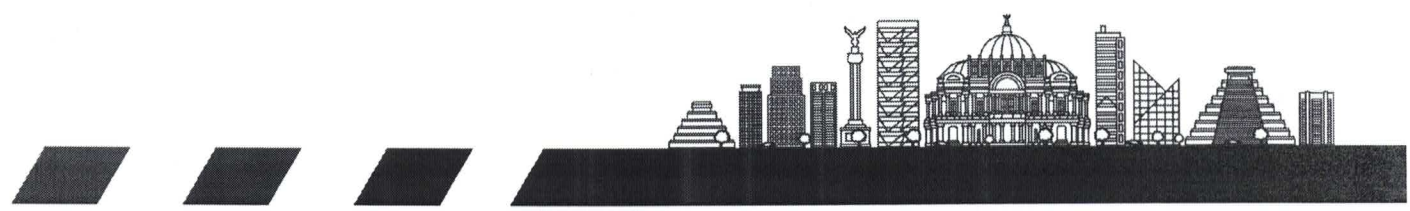
Con fundamento en los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25 y 27 del Estatuto del Centro Empresarial de la Ciudad de México, S.P., así como en los artículos 359, 371, fracción VIII, y 373 de la Ley Federal del Trabajo, y previa constancia de falta de quórum levantada el 11 de noviembre de 2026 respecto de la primera convocatoria, se convoca a los socios con derecho a voto a la LV Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, en los términos siguientes:

FECHA Y HORA	Jueves 26 de noviembre de 2026, a las 9:00 horas.
SEDE	Courtyard by Marriott Mexico City Revolución, ubicado en Avenida Revolución número 333, colonia Tacubaya, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México. Modalidad presencial.

QUÓRUM. Conforme al artículo 24 del Estatuto, la Asamblea podrá instalarse en segunda convocatoria con los socios con derecho a voto que concurran, presentes o debidamente representados, sin perjuicio de las mayorías que resulten aplicables a las decisiones respectivas.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes y elección de dos escrutadores, a propuesta de quien presida la Asamblea.
2. Verificación y certificación de los socios presentes o representados y, en su caso, declaratoria de instalación legal de la Asamblea en segunda convocatoria.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Presentación por la Tesorería del proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos para el ejercicio 2027 y, en su caso, aprobación, modificación o rechazo.
5. Presentación del informe general de actividades del Consejo Directivo y de la Presidencia, incluyendo los avances, resultados y acciones de trabajo.
6. Presentación, para conocimiento de la Asamblea, de los estados financieros preliminares del primer semestre de 2026 y rendición semestral de cuentas de la administración del patrimonio sindical, incluidos ingresos por cuotas, otros recursos y su destino, con los informes escritos de Tesorería y del Comisario; discusión y, en su caso, aprobación de la rendición de cuentas correspondiente.
7. Ratificación, en su caso, de solicitudes de admisión de socios y de la constitución de Delegaciones y Representaciones que se encuentren pendientes.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la actualización y ratificación de la integración del Consejo Directivo para el periodo 2026–2027, incluyendo la ratificación de sus integrantes, la incorporación de nuevos consejeros, las sustituciones correspondientes y la reasignación de cargos y responsabilidades, de conformidad con las disposiciones estatutarias aplicables.
9. Asuntos generales de carácter exclusivamente informativo, sin adopción de acuerdos sobre materias no previstas en el presente orden del día.
10. Clausura de la Asamblea.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LOS SOCIOS

INFORMACIÓN FINANCIERA. La rendición semestral de cuentas debe contener información completa sobre la administración del patrimonio sindical y entregarse por escrito a cada socio, dejando constancia de su recepción, conforme al artículo 373 de la Ley Federal del Trabajo y al artículo 72 del Estatuto.

ANTECEDENTE. La primera convocatoria, expedida el 27 de octubre de 2026, citó a los socios para el 11 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas, en calle Carolina número 128, colonia Nochebuena, Ciudad de México. Transcurrida una espera de treinta minutos, hasta las 10:30 horas, se registró la presencia de una (1) persona, sin alcanzarse el quórum estatutario requerido. Se expide por ello la presente segunda convocatoria independiente, con el orden del día expresamente señalado.

ASISTENCIA Y VOTO. Podrán votar los socios cuya admisión haya sido ratificada en Asamblea Ordinaria anterior y que estén al corriente en las cuotas de 2026. Cada socio tiene un voto. La representación se acreditará mediante carta poder simple firmada ante dos testigos; en las personas morales se indicará el nombre y cargo de quien la otorga. Nadie podrá representar a más de dos socios, incluida la propia representación, y el personal del Centro Empresarial no podrá representar a socio alguno (artículos 16 y 25 del Estatuto).

PUBLICIDAD. La presente convocatoria deberá fijarse en un lugar visible del Centro Empresarial, enviarse al correo electrónico registrado por cada socio y publicarse en la página web institucional, observando el plazo de anticipación previsto en el artículo 19 del Estatuto.

Para aclaraciones: contacto_socios@coparmexcdmx.org | Tel. (55) 4184 2371.

A T E N T A M E N T E

ADALBERTO ORTIZ ÁVALOS
PRESIDENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.P.

GERARDO GÁMEZ PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO
EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.P.